



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD  
 Dirección General de Movilidad  
 Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación  
 Departamento de Recursos de Multas de Circulación  
 C/ Albarracín, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:  
 ESTIMACIÓN DE RECURSO  
 DE REPOSICIÓN**

**Modelo  
 6-6.1**

**ATENCIÓN AL PÚBLICO:** Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Tlf. 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR		FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOCACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
MATRÍCULA		23/10/2007	17/15	26/03/2008	17/09/2009
MARCA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN		FECHA DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA	
MODELO				11/02/2009	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN		PRECEPTO INFRINGIDO *		FECHA DE ESTA RESOLUCIÓN	
		94 ORD. MOV.		10/09/2009	
INFRACCIÓN IMPUTADA		REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:			
INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE IDENTIFICAR EN TIEMPO Y FORMA AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE INFRACCIÓN LEVE.		MADRID			
		NOTI.			

RELACION: *[Handwritten signature]*

Examinada la tramitación del expediente y el contenido de las nuevas alegaciones y/o pruebas incorporadas al mismo, el Órgano instructor considera procedente la **estimación de las mismas** en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

**FUNDAMENTOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN:**

**Apreciado error de procedimiento insubsanable que impide la continuación del mismo.**

**301 €**